

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### SORTEO NACIONAL – ZORRILLA HOME CENTER

El presente Reglamento establece los términos, condiciones, derechos y obligaciones aplicables a la participación en el Sorteo Nacional organizado por **ZORRILLA HOME CENTER**, a través del sitio oficial <https://zorillapremia.com/>

Toda persona que participe en la presente campaña declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el presente Reglamento.

#### 1. ORGANIZACIÓN Y MARCO LEGAL

Razón Social: IMAZO E.I.R.L.

RUC: 20613818392

Sitio Oficial: <https://zorillapremia.com/>

Periodicidad: El lanzamiento de los sorteos será publicada y anunciada a través de nuestras redes sociales oficiales:

- Facebook: <https://www.facebook.com/zorillahomecenter>
- YouTube: <https://www.youtube.com/@somoszorrilla>
- Instagram: [https://www.instagram.com/zorrilla\\_home\\_center/](https://www.instagram.com/zorrilla_home_center/)
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@zorrilla.homecenter>
- Plataforma de sorteo: [zorillapremia.com](https://zorillapremia.com)

La promoción se desarrolla conforme a la legislación vigente de la República del Perú,



incluyendo la Ley N.º 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor, la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y demás normas aplicables.

## 2. PARTICIPACIÓN Y REGISTRO

Podrán participar únicamente personas naturales mayores de dieciocho (18) años.

Para participar será necesario:

1. Realizar una compra válida mediante la plataforma oficial [zorillapremia.com](http://zorillapremia.com) durante la vigencia de la campaña.
2. Completar correctamente los datos solicitados durante el proceso de compra.
3. Registrar información verdadera, completa y actualizada.
4. Aceptar expresamente el presente Reglamento y la Política de Privacidad antes de finalizar la compra.

Cada compra correctamente validada otorgará una (01) oportunidad de participación en el sorteo.

EL ORGANIZADOR podrá solicitar información adicional para verificar la identidad del participante cuando resulte necesario.

## 3. VALIDACIÓN DE LAS COMPRAS

La participación en el **Gran Sorteo Nacional Zorrilla Premia** se realiza exclusivamente mediante la plataforma oficial [zorillapremia.com](http://zorillapremia.com)

Para participar el usuario deberá:



- 1) Ingresar a la plataforma oficial.
- 2) Seleccionar el sorteo vigente.
- 3) Completar correctamente la información solicitada.
- 4) Realizar el pago correspondiente utilizando el medio de pago autorizado por la plataforma.
- 5) Una vez confirmado el pago, el sistema generará automáticamente:
  - Código de Transacción.
  - Número de Operación.
  - Número de Inscripción.
  - Uno o más Números de Boleto.
  - Código QR de validación.
  - Estado de Confirmación.
- 6) Los boletos asignados ingresarán automáticamente a la Urna Virtual Oficial, quedando habilitados para participar en el sorteo correspondiente.

La asignación de boletos se realiza únicamente mediante el sistema automatizado de [zorillapremia.com](http://zorillapremia.com)

No existe asignación manual de boletos.

#### **4. CIERRE DE PARTICIPACIÓN**

La fecha y hora de cierre de participación para cada sorteo serán publicadas oportunamente en [zorillapremia.com](http://zorillapremia.com) y en los canales oficiales de **ZORRILLA HOME CENTER**.



Solo participarán en el sorteo los boletos que, hasta la fecha y hora de cierre establecidas, cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber sido adquiridos a través de la plataforma oficial: [zorrillapremia.com](http://zorrillapremia.com)
- Contar con el pago confirmado por el sistema.
- Encontrarse registrados correctamente en la *Urna Virtual Oficial*.
- Presentar estado "**CONFIRMADO**" dentro de la plataforma.

Las operaciones que permanezcan pendientes de validación hayan sido rechazadas, anuladas, reembolsadas o registradas después del cierre de participación no serán consideradas para el sorteo correspondiente.

El cierre de la base de datos de participantes será definitivo y permitirá la generación del padrón oficial de boletos que participarán en el acto del sorteo.

## 5. CONDICIONES DE COMPRA

La participación en el Sorteo Nacional se realiza exclusivamente mediante la adquisición de boletos a través de la plataforma oficial [www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com).

Una vez procesado y confirmado el pago, el sistema emitirá automáticamente un registro electrónico que incluirá, como mínimo:

- Código de Transacción.
- Número de Operación.
- Número de Inscripción.



- Código QR de validación.
- Estado del boleto.
- Número(s) de boleto(s) asignado(s).

Cada compra correctamente confirmada otorgará la cantidad de boletos indicada en la campaña promocional vigente.

El participante podrá consultar en cualquier momento sus boletos ingresando su número de documento de identidad en la sección **"Mis Tickets de la Suerte"** disponible en la plataforma.

Si un participante realiza una compra y, por error, intenta efectuar un pago duplicado o registra nuevamente la misma operación (ya sea por intento repetido, error del usuario, problemas de conexión, actualización de la página o cualquier otra circunstancia similar), **la segunda operación no será considerada como una participación válida**, salvo que corresponda a una nueva compra independiente debidamente registrada y confirmada por la empresa.

## 6. PREMIOS Y REGLAS ESPECIALES

Los premios del Sorteo Nacional serán los publicados previamente en

[www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com), así como en los canales oficiales de ZORRILLA HOME CENTER.

Los premios podrán consistir en:



- Muebles para el hogar.
- Colchones.

Las características, modelos, colores, capacidades y especificaciones técnicas de cada premio serán las informadas por **EL ORGANIZADOR**.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo, salvo que **EL ORGANIZADOR** lo comunique expresamente.

En caso de que un premio no pueda ser entregado por causas ajenas a EL ORGANIZADOR, este podrá reemplazarlo por otro de igual o mayor valor comercial, manteniendo las condiciones esenciales de la promoción.

**Premio "Al Más Salado" (Sofá Rex):** Este premio será otorgado al participante que haya acumulado la mayor cantidad de tickets válidos durante la campaña y que, al finalizar todos los sorteos oficiales, no haya resultado ganador de ninguno de los premios sorteados.

Si el participante con mayor cantidad de tickets resulta ganador de cualquier premio durante el sorteo, perderá automáticamente el derecho al Premio **"Al Más Salado"**, el cual corresponderá al siguiente participante con la mayor cantidad de tickets que tampoco haya obtenido algún premio.

Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta identificar al participante con el



mayor número de tickets que no haya resultado ganador de ningún premio.

En caso de que dos o más participantes cumplan estas condiciones y registren la misma cantidad máxima de tickets válidos, el Premio "**Al Más Salado**" será definido mediante un sorteo exclusivo entre ellos.

## 7. DINÁMICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará en la fecha anunciada por EL ORGANIZADOR y será supervisado por un Notario Público, quien verificará la legalidad, transparencia e integridad del procedimiento.

Únicamente participarán los boletos electrónicos con estado "**CONFIRMADO**", registrados en la **Urna Virtual Oficial** de la plataforma <https://zorillapremia.com/>

Antes del inicio del sorteo, **EL ORGANIZADOR** procederá al cierre definitivo de la base de datos de participantes y generará el padrón oficial de boletos habilitados.

La selección de los ganadores se efectuará mediante un sistema electrónico de elección aleatoria que garantice igualdad de oportunidades entre todos los boletos válidamente registrados.

El acto del sorteo podrá ser transmitido en vivo a través de los canales oficiales de **ZORRILLA HOME CENTER**.

Los resultados serán publicados en [www.zorillapremia.com](http://www.zorillapremia.com) y en las redes sociales



oficiales de la empresa.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ZORRILLA HOME CENTER tratará los datos personales proporcionados por los participantes conforme a la **Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales**, su Reglamento y demás normas aplicables.

Al registrarse en [www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com), el participante autoriza el tratamiento de sus datos para las siguientes finalidades:

- Registrar su participación en el sorteo.
- Validar su identidad.
- Emitir boletos electrónicos.
- Gestionar la Urna.
- Contactar a los ganadores.
- Coordinar la entrega de premios.
- Cumplir obligaciones legales.
- Atender consultas y reclamos.

Remitir información promocional cuando exista autorización expresa.

Los datos personales serán almacenados bajo medidas de seguridad técnicas y administrativas que garanticen su confidencialidad e integridad.

El titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso,





Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), mediante los canales oficiales publicados en [www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com)

## 9. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

EL ORGANIZADOR garantiza que toda la información relacionada con el Sorteo Nacional será difundida de forma clara, suficiente, veraz y oportuna.

Los participantes tendrán acceso permanente al presente Reglamento, la Política de Privacidad y demás información relevante a través de [www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com)

Asimismo, EL ORGANIZADOR pondrá a disposición de los usuarios un **Libro de Reclamaciones Virtual**, conforme a la legislación peruana vigente, para la presentación de consultas, quejas o reclamos relacionados con la promoción. Toda publicidad emitida durante la campaña respetará los principios de transparencia, buena fe, legalidad e idoneidad establecidos por el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

## 10. RESPONSABILIDAD Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Con la finalidad de preservar la transparencia del Sorteo Nacional, EL ORGANIZADOR implementará mecanismos de validación y control sobre todas las operaciones registradas en la plataforma.

Será motivo de descalificación inmediata, entre otros supuestos:



- Proporcionar información falsa o inexacta.
- Suplantar la identidad de otra persona.
- Alterar o manipular boletos electrónicos.
- Intentar modificar registros de la plataforma.
- Utilizar programas automatizados, bots o herramientas informáticas para alterar el funcionamiento del sistema.
- Registrar operaciones fraudulentas.
- Vulnerar las medidas de seguridad implementadas por EL ORGANIZADOR.

Cuando existan indicios razonables de fraude, EL ORGANIZADOR podrá suspender la participación, realizar las verificaciones correspondientes y, de ser necesario, comunicar los hechos a las autoridades competentes.

EL ORGANIZADOR no será responsable por fallas atribuibles a entidades financieras, proveedores de servicios de internet, operadores de telecomunicaciones o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que afecten el funcionamiento de la plataforma.

## **11. CONTACTO Y ATENCIÓN AL CLIENTE**

Para consultas relacionadas con el Sorteo Nacional, los participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales publicados en [www.zorrillapremia.com](http://www.zorrillapremia.com)

Los usuarios podrán solicitar información sobre:

- Estado de sus boletos.



- Validación de compras.
- Participación en el sorteo.
- Entrega de premios.
- Protección de datos personales.
- Presentación de consultas, quejas o reclamos.

EL ORGANIZADOR brindará atención dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente y mantendrá habilitados los canales oficiales durante toda la vigencia de la campaña.

## **12. POLÍTICA DE ENTREGA, RECOJO Y ENVÍO DE PREMIOS**

### **12.1 Entrega presencial**

Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI), Carné de Extranjería o Pasaporte vigente, según corresponda.

La entrega del premio estará sujeta a la verificación del boleto ganador, del Código de Transacción, del Número de Operación y de la información registrada en la plataforma.

Antes de la entrega, el ganador deberá suscribir el Acta de Entrega correspondiente.

### **12.2 Envío a premios**

Cuando la naturaleza del premio lo permita, EL ORGANIZADOR podrá coordinar el



envío al domicilio del ganador dentro del territorio nacional.

El ganador deberá proporcionar una dirección completa y datos de contacto actualizados para facilitar la entrega.

Una vez entregado el premio al operador logístico, EL ORGANIZADOR realizará el seguimiento correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades propias del servicio de transporte contratado.

### **12.3 Verificación para premios de mayor valor**

Cuando el premio tenga un alto valor económico o requiera formalidades adicionales para su entrega, EL ORGANIZADOR podrá solicitar la presencia del ganador para la validación de identidad, la firma del Acta de Entrega y la suscripción de la documentación necesaria para acreditar la recepción conforme del premio.

### **DISPOSICIONES FINALES**

EL ORGANIZADOR podrá modificar el presente Reglamento cuando existan razones legales, técnicas, operativas o de fuerza mayor, siempre que dichas modificaciones no afecten los derechos adquiridos de los participantes y sean comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales.

La participación en el Sorteo Nacional implica la aceptación plena e incondicional de todas las disposiciones contenidas en el presente documento.

